



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2018-0007400**

Decisión: Señala fecha para remate.

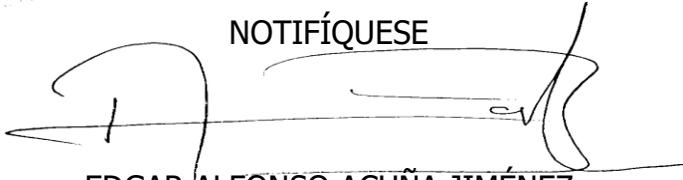
De cara a la solicitud que hace la apoderada de la sociedad ejecutante, por darse los presupuestos de ley, se dispone fijar el día **diez (10) de septiembre del dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00PM)**, como fecha para la diligencia de remate del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 015-33236 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la localidad.

En vista de lo anterior, se advierte que la licitación durará por lo menos una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo para hacer postura. Líbrese el aviso conforme el art. 450 del CGP., y háganse la publicación del caso por la parte interesada, en un periódico de amplia circulación nacional, en día domingo. Por secretaría, publíquese en el micrositio del juzgado en la página de la Rama Judicial, el aviso de remate para lo de sus fines.

Por otra parte, y ante la solicitud elevada por la secuestre en escrito anterior y lo manifestado por la parte demandante, se dispone por secretaria, remitir al correo de la secuestre, el escrito que antecede, en donde obra la respuesta a su pedido.

Finalmente, por secretaría, remítase el expediente a la Unidad de Restitución de Tierras, conforme la solicitud que antecede.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e55b4843cac7a7d95ac03703ad35f0186df480f79e190ddc110fa21a6e14936**

Documento generado en 15/09/2022 04:37:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>